



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA

DECRETO (E) N° 492

CHILLAN VIEJO, 22.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 4462 del 30.08.2013, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios.

b) Decreto Alcaldicio N° 1503 del 13.03.2013, que nombra docente a contrata desde 01.03.2013 al 28.02.2014.

c) Decreto Alcaldicio N° 264 del 09.01.2013, que autoriza feriado legal por 15 días desde 28.01.2013 al 15.02.2013, quedando 0 día hábil periodo (18.01.2012 al 18.01.2013).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 20.01.2014, por Sr(a). VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA, Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 07 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 07 días hábiles, por Sr(a).VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA, Cédula de Identidad N° 09.999.542-4, Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 30.01.2014 al 07.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 08 días hábiles periodo (18.01.2013 al 18.01.2014) .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / MVY / MPF / eoi

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal,

Interesado,

Carpeta

Personal,

DAEM.